

RESOLUCIÓN REGIONAL DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN REGIONAL N° 011 (25 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Regional N° 005 del 01 agosto de 2023”.

LA DIRECTORA AD HOC DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades establecidas en los numerales 1 y 6 del artículo 27 de la Ley 2199 de 2022 y en el artículo 12 del Acuerdo Regional 03 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 2199 del 2022, se estableció el régimen de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 2199 de 2022, corresponde al Consejo Regional ejercer funciones en materia administrativa y, en particular, nombrar al Director(a) de la Región Metropolitana, de conformidad con las calidades, el procedimiento y demás requisitos que determinen los estatutos.

Que, mediante el Acuerdo Regional No. 08 del 20 de diciembre de 2022 se designó a la Directora Ad Hoc de la Región Metropolitana Bogotá.

Que, por su parte, a través del Acuerdo Regional 03 de 2023 se reglamentó el procedimiento para la convocatoria pública de elección del Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en los términos de la Ley 2199 de 2022 y los estatutos de la Entidad y se delegó en la Directora AD Hoc la facultad de establecer y modificar el cronograma de la convocatoria pública; dirigir, realizar y suscribir los actos necesarios para adelantar dicha convocatoria.

Que, consecuente con lo anterior, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca suscribió el contrato interadministrativo 01 de 2023 con la Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales para: *“Realizar la fase denominada convocatoria pública del proceso de selección del director(a) de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, que incluya la ejecución de las actividades que abarcan desde el acompañamiento en la elaboración de la convocatoria hasta la conformación de la lista de elegibles”.*

Que, mediante Resolución regional No. 005 del 01 de agosto de 2023 se estableció el cronograma de la convocatoria pública para la elección del director(a) de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictaron otras disposiciones.

Que, conforme al párrafo 1 del artículo 1 de la Resolución regional No. 005 del 01 de agosto de 2023 *“Cualquier modificación de las fechas previstas en el cronograma se adoptará mediante acto administrativo y se comunicará oportunamente a los participantes del proceso a través de la página web de la Región Metropolitana”.*



Resolución regional No. 011 (25 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Regional No. 005 del 01 agosto de 2023”.

Que, la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales se llevó a cabo el pasado 17 de octubre de 2023.

Que, del 18 al 25 de octubre de 2023 conforme al cronograma se presentarán las reclamaciones contra el resultado de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.

Que, en virtud de lo anterior y con el fin de dar respuesta a las reclamaciones y publicación del listado definitivo de los candidatos con puntaje, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria pública para elegir al Director(a) de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución regional No. 005 del 01 de agosto de 2023, en lo que atañe a las fechas de la actividad 5 del Cronograma - PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, específicamente el subnumeral 5.5., el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
5. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
(...)	
5.5 Respuesta a reclamaciones y publicación del listado definitivo de los candidatos con puntaje. Conformación de la lista de elegibles.	31/10/2023

Artículo 2. Cualquier modificación e información se comunicará a los participantes de la convocatoria únicamente a través de la página WEB de la Región Metropolitana.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Directora Ad Hoc

